



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN LUIS

San Luis, 07 de mayo de 2024.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Advertido que se han deslizado errores materiales involuntarios en Auto Interlocutorio de otorgamiento a las Salidas Transitorias otorgadas al penado Maximiliano Ariel Rozale, toda vez que se consignó mal la fecha del Auto Interlocutorio y en el Punto 1) de la parte Resolutiva del mismo firmado en fecha 2 de mayo de 2024, por ello donde dice "San Luis, 30 de abril de 2023", debe decirse "**San Luis 30 de abril de 2024**" y donde dice "...1.- *CONCEDER autorización al Sr. Jefe del Servicio Penitenciario Provincial de San Luis, para hacer efectivas las salidas con acompañamiento, del Régimen Preparatorio para la Liberación previstas en el art. 56 quater de la Ley 24.660 según Ley 27.375, a favor del interno MAXIMILIANO ARIEL ROZALE, D.N.I. N° 31.845.621, propiciando UNA (1) SALIDA MENSUAL por el lapso de DOCE (12) horas, a partir del mes de MAYO de 2023, sin contar las horas que demande su traslado*", debe decirse "...1.- *CONCEDER autorización al Sr. Jefe del Servicio Penitenciario Provincial de San Luis, para hacer efectivas las salidas con acompañamiento, del Régimen Preparatorio para la Liberación previstas en el art. 56 quater de la Ley 24.660 según Ley 27.375, a favor del interno MAXIMILIANO ARIEL ROZALE, D.N.I. N° 31.845.621, propiciando UNA (1) SALIDA MENSUAL por el lapso de DOCE (12) horas, a partir del mes de MAYO de 2024, sin contar las horas que demande su traslado*". Por Secretaria procédase a su anotación marginal la presente aclaratoria. Todo lo que así **SE RESUELVE.-**

**REGÍSTRESE, PROTOCOLICÉSE, NOTIFÍQUESE
Y OFÍCIÉSE.**



RAÚL ALBERTO FOURCADE
JUEZ DE EJECUCIÓN

MARÍA ALICIA MAJUL
SECRETARIA DE EJECUCIÓN

Fecha de firma: 08/05/2024

Firmado por: RAUL ALBERTO FOURCADE, JUEZ DE EJECUCION

Firmado por: MARIA ALICIA MAJUL, SECRETARIA DE EJECUCION



#38500762#410724859#20240507093040524